



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ			
NIT. 891.801.268-7			
MONUMENTO NACIONAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 1 de 2
CONTRATACIÓN PUBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN			

ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE OBRA N° 259 – 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.518.247 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN R.L.	CC 1.049.609.995 EXPEDIDA EN TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (233'992.046,81)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100005 DE 06 DE OCTUBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023110028 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2023
RUBROS	2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento / SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMI / VI / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMI
FECHA ACTA DE INICIO	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024

En Villa de Leyva, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, la ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049.609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S** con Nit. 900.518.247-1 en calidad de **CONTRATISTA** y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049.614.691 de Tunja, representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** con Nit N°. 900.602.469-9 en calidad de **INTERVENTOR**; con el fin de ampliar la suspensión No. 1 del **CONTRATO DE OBRA N° 259 DE 2023**, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”**

CONSIDERANDO

Que el contratista de obra correspondiente al contrato de obra N° 259 DE 2023 solicita la ampliación a la suspensión No. 1 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 25 de enero de 2024 por medio de correo electrónico el contratista de Obra del contrato N° 259 de 2023 solicita ampliación a la suspensión N° 1, teniendo en cuenta que, requiere los catastros de redes de los tramos a intervenir, información con la cual no se cuenta en su totalidad.
2. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el contratista de obra solicita la ampliación a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 259 - 2023 por un tiempo de un (01) mes adicional a la solicitada en la suspensión N° 1 *“mientras son realizadas las actividades de inspección y/o verificación de localización, cantidades de redes, profundidades, diámetros con el fin de clarificar las actividades a realizar en los tramos priorizados conforme al plan maestro de*

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodriguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 2 de 2
CONTRATACIÓN PUBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN			

acueducto del Municipio” Solicitud debidamente avalada por la interventoría, según oficio LAIN-VILL/AC-001-2024

3. Adicionalmente la Interventoría del Contrato de Obra No. 259 DE 2023 da aval a la solicitud del Contratista de Obra, considerando que las razones indicadas en la solicitud son pertinentes y plenamente justificadas.

Que, por previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la suspensión No. 1 al CONTRATO DE OBRA N° 259 DE 2023, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”, por un tiempo de UN (1) MES, una vez finalizado el plazo inicial de suspensión N° 1.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías y cronograma.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS C.C. 1.049.614.691 de Tunja R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario de Infraestructura Supervisor	

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodriguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

Tunja, 25 de Enero del 2024

Señor:

ALBERTO MOLINA NÚÑEZ

Supervisor Contrato

Secretario de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva

Señor:

CAMILO ANDRÉS BUITRAGO MUNÉVAR

Gerente ESVILLA

Municipio de Villa de Leyva

Ingeniera:

LAURA LIZETH LACHE TAPIAS

R.L. LAINSCO INGENIERIA S.A.S.

Interventor Externo

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2023

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2023 cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”**

Cordial saludo,

Por medio de la presente la suscrita **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la empresa **IMOES S.A.S.**, teniendo en cuenta que con el presente contrato se tienen contempladas las intervenciones en varias vías entre ellas la calle 19 entre carreras 9 y 13 (Avenida Circunvalar), la calle 14 entre carreras 10 a 13 (Avenida Circunvalar), la calle 15 desde el puente entre carreras 11 y 13 (Avenida Circunvalar) y transversal circunvalar.

Solicitó respetuosamente que se informe si ya se cuenta con los catastros de redes requeridos y localización exacta de las redes a instalar y/o reponer con el presente contrato, ya que como se manifestó en los considerandos del acta de suspensión suscrita:

“...De acuerdo a lo manifestado en la visita, no existe un catastro actualizado de la localización exacta de las redes a remplazar, ni los diámetros existentes, por lo cual se requiere realizar unos apiques de inspección y/o verificación de localización, cantidad de redes, profundidades, diámetros con el fin de clarificar las actividades a realizar en los tramos priorizados conforme al plan maestro de acueducto, por lo que se requiere la suspensión temporal del contrato en aproximadamente UN (1) MES, mientras se realizan dichas actividades por parte de la empresa de servicios públicos...”

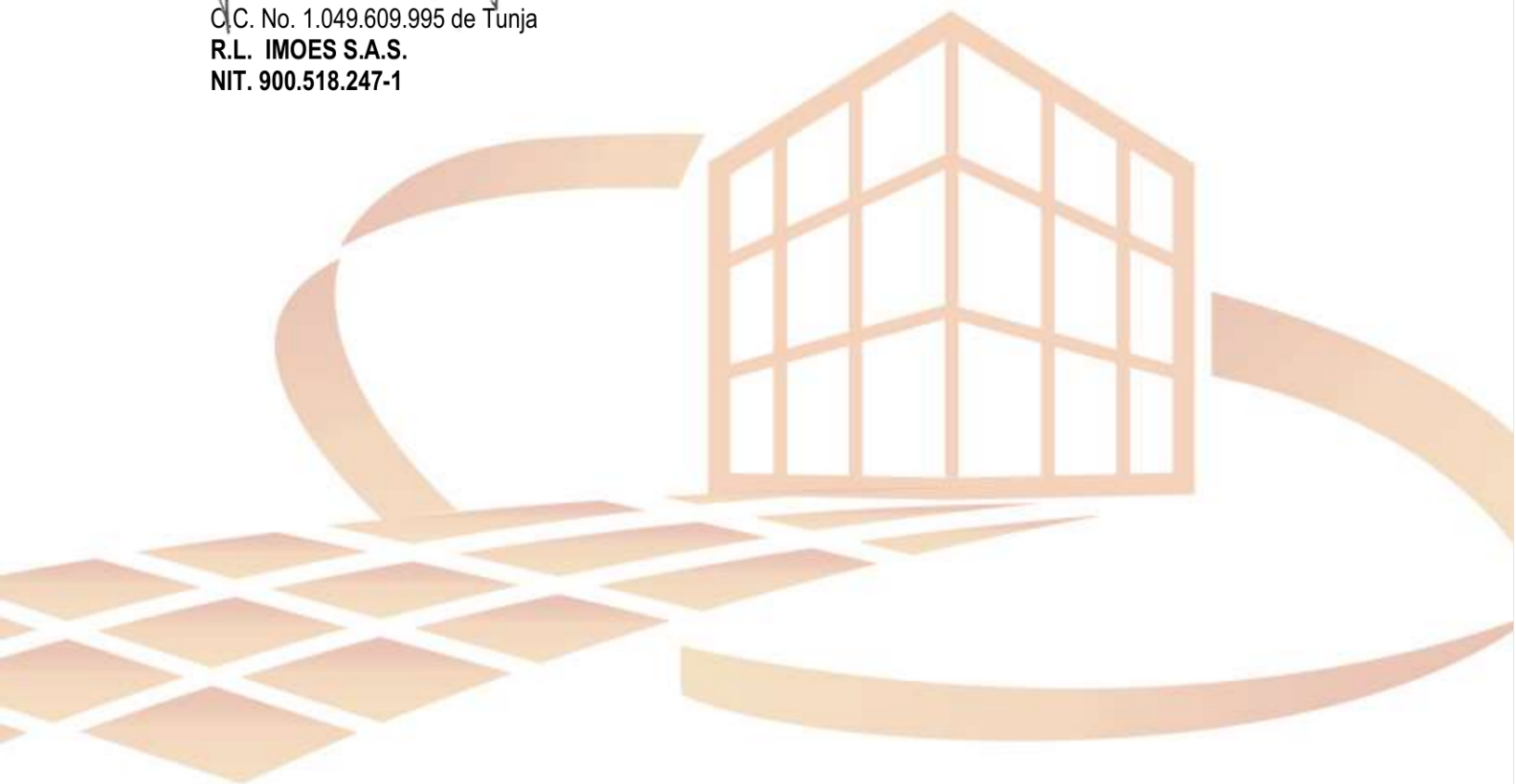
De acuerdo a lo anterior, de no existir dicha información a la fecha, solicitamos se amplíe la suspensión No. 1 por un término de UN (1) MES más, mientras se cuenta con esa información indispensable para el inicio del contrato de la referencia.



De igual manera, como se manifestó en el acta de suspensión No. 1, se requiere la ampliación de la vigencia del contrato en **CUATRO (4) MESES**, para que se realicen las gestiones administrativas pertinentes a partir de la suscripción del acta de reinicio correspondiente.

Agradezco la atención prestada a la presente.

ING. MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
C.C. No. 1.049.609.995 de Tunja
R.L. IMOES S.A.S.
NIT. 900.518.247-1



Tunja, 25 de Enero de 2024

OFICIO No. LAIN-VILL/AC-001-2024

Ingeniero:

ALBERTO MOLINA NÚÑEZ

Supervisor Contrato

Secretario de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 263 DE 2023

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ

Asunto: Solicitud Información Contrato de Obra No. 259 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 263 de 2023

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor designado del contrato de Obra No. 259 DE 2023 de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista de obra, por medio de la presente solicito se informe si ya se cuenta con el catastro de redes necesario para la ejecución del contrato de obra, el cual fue un compromiso por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Villa de Leyva ESVILLA SA ESP en la vigencia 2023, ya que dichas actividades son del resorte exclusivo de la Empresa de Servicios Públicos y/o Administración Municipal al ser información de la formulación del proyecto.

De no contarse a la fecha con dicha información, se considera necesaria y pertinente la ampliación de la suspensión No. 01 de los contratos de Obra e Interventoría por un plazo de UN (1) MES mientras se realizan las actividades inspección y/o verificación de localización, cantidad de redes, profundidades, diámetros con el fin de clarificar las actividades a realizar en los tramos priorizados conforme al plan maestro de acueducto del municipio.

De igual manera, se realicen las gestiones administrativas pertinentes que conlleven a la ampliación del plazo de ejecución de los contratos de Obra e Interventoría tan pronto se dé reinicio a los mismos, ya que el plazo real de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, y actualmente restan tan sólo TRES (3) días.

Sin otro particular,


Ing. LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
Director de Interventoría
R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S.
NIT 900.602.469-9